



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de diciembre dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021-01346-00
PROCESO	Aprehensión de Vehículo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	FREDY ALEJANDRO RUIZ CANO
DECISION	Ordena Aprehensión

Subsanados los requisitos exigidos por el despacho y por reunir las exigencias contempladas en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de aprehensión del vehículo de placas JYQ365, propiedad del señor FREDY ALEJANDRO RUIZ CANO por solicitud del BANCOLOMBIA S.A.

SEGUNDO: En consecuencia, comisionese a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de BANCOLOMBIA S.A. quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c03cff81796551715f493db0859c3d5799e7db3b319e45f35368994abdfb97f**

Documento generado en 16/12/2021 10:33:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>